Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los arrendadores que alquilen a jóvenes menores de 35 años contarán con un seguro de impago durante dos años, en lugar de uno como hasta ahora

La Comunidad de Madrid mejora las condiciones de acceso a la vivienda a través del Plan Alquila Joven

- El objetivo es dar mayor seguridad y cobertura jurídica a aquellos propietarios reticentes a alquilar sus inmuebles
- El Plan Alquila ha formalizado alrededor de 100.000 contratos desde el año 2008, beneficiando a cerca de 150.000 ciudadanos

14 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el nuevo Plan Alquila Joven con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al mercado de alquiler de los jóvenes menores de 35 años. Como novedad más destacada, se mejora la seguridad jurídica de los arrendatarios ante situaciones de impagos o incorrectos usos de las viviendas.

Las nuevas medidas de fomento al alquiler en la Comunidad de Madrid quedaron establecidas el pasado 21 de abril en la Orden 182/2021 publicada en el BOCM, donde se mejoran las condiciones de los arrendatarios que alquilen sus viviendas a través de la Administración regional.

El Plan Alquila se puso en marcha en 2008, fecha desde la que casi 150.000 ciudadanos se han beneficiado de un programa en el que se han formalizado unos 100.000 contratos de arrendamiento. El objetivo de este proyecto es atraer al mercado de alquiler pisos de propietarios privados, en unas óptimas condiciones de seguridad jurídica y confianza, frente al temor a los impagos, garantizando el buen uso de los inmuebles.

SEGURO DE IMPAGO AMPLIADO DE UNO A DOS AÑOS

El nuevo Plan Alquila Joven permite a los arrendadores que suscriban contratos de alquiler con menores de 35 años beneficiarse durante dos años, en lugar de uno como hasta ahora, de un seguro de impago del alquiler, además de contar con asistencia jurídica, a través del Programa de Intermediación del Plan Alquila, con todas las garantías que éste conlleva.

Se posibilita así, mediante un aval garantizado, un contrato de alquiler seguro, tanto para arrendadores como arrendatarios, mediante la contratación de un seguro de impago que garantice el cobro de las rentas, que incluye una cobertura de asistencia jurídica en caso de tener que acudir a procedimientos judiciales de desahucio.

Este mayor período de seguridad y confianza para los propietarios permitirá ampliar la oferta de viviendas disponibles y, al mismo tiempo, contribuirá a reducir su precio y beneficiar, de esta manera, a la población joven madrileña que más dificultades tiene para alquilar.